BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 14/2015

Asunción, 26 de noviembre de 2015

AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN N°9 DE FECHA 16.09.15 PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 7PM/2015 DEL SERVICIO INFORMATIVO PROVEÍDO POR LA FIRMA STANDARD & POOR`S PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS, DEPENDENCIA DE LA GERENCIA DE RESERVAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

a) Descripción de la Contratación.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE LA FIRMA STANDARD & POOR`S PARA LA GERENCIA DE RESERVAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS, DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

b) Justificación de la necesidad de la Contratación.

Adjunto al **Memorando DAR/DCR Nº 28/15** de fecha 08 de setiembre de 2015, la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales, remite el Formulario Nº 2 Justificación de Necesidad y Costos Estimados, y el Anexo Técnico en el que justifica la contratación del servicio de calificación crediticia de la firma **STANDARD & POOR'S.**

Desde el punto de vista Legal, la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales manifiesta que el servicio informativo de la firma **STANDARD & POOR'S** es una herramienta indispensable y fundamental para el adecuado y efectivo cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución Nº 15, Acta Nº 25 del 5 de mayo de 2015 – "Normas para la Administración de los Activos Externos del Banco Central del Paraguay", marco reglamentario de la Gerencia de Operaciones Internacionales. Asimismo, la mencionada firma provee el servicio de calificaciones y análisis crediticio de instituciones financieras y soberanas en el ámbito internacional, lo que permite medir objetivamente la calidad crediticia de cada institución y de sus obligaciones de deuda, informaciones que la Institución necesita para dar cumplimiento al marco regulatorio establecido en la Resolución mencionada precedentemente.

En cuanto a justificación Técnica, la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales manifiesta que el servicio proveído por la firma **STANDARD & POOR'S** sirve para el control del riesgo crediticio en las operaciones internacionales realizadas, lo que hace **imprescindible contar con el mismo para la seguridad del capital invertido por el Banco Central del Paraguay.** Esta herramienta permite medir objetivamente la calidad crediticia de cada institución y de sus obligaciones de deuda, puesto que las inversiones están limitadas al potencial de exposición al riesgo de concentración que cumplan con las calificaciones mínimas establecidas en el marco regulatorio citado más arriba.

Razones Técnicas relacionadas al tipo de servicio requerido: La S&P es una agencia de calificación de riesgo sobre los mercados financieros a nivel global. Las calificaciones de S&P son opiniones sobre el riesgo crediticio y la capacidad de una empresa, estado o gobierno para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones financieras y evalúa factores como la garantía y la subordinación, entre otros.

Un aspecto resaltante con respecto a la metodología para realizar la evaluación, es que la S&P, la Moody´s y la Fitch Ratings no miden los mismos datos con los mismos parámetros. La S&P apunta, con su calificación, a medir la probabilidad de default, mientras que otras agencias, como Moody's se interesa más en medir pérdidas potenciales que un inversionista puede enfrentar. Sin embargo, S&P sólo se enfoca en la probabilidad de que un default ocurra. Por ello, es razonable decir que **cada uno de estos calificadores tiene un producto único.**

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Alcibiades Maricevich
Director U.O.C.

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 14/2015

Razones técnicas relacionadas a la confiabilidad y calidad del servicio: la S&P es la empresa líder en la provisión del servicio de calificación de riesgos crediticios y reúne todas las características y ventajas que el Banco Central del Paraguay requiere. En efecto, la S&P evalúa ocho grandes áreas: riesgo del sector, perfil del negocio, posición competitiva, estrategia directiva y corporativa, rentabilidad, inversiones, capitalización, liquidez y flexibilidad financiera, abarcando a todo el globo.

La administración de las reservas internacionales del Banco Central del Paraguay utiliza los servicios de la S&P para calificar a los emisores de instrumentos financieros, argumentando la calidad y confiabilidad que tiene la firma.

Así, este servicio informativo referido es una herramienta indispensable y fundamental para el adecuado y efectivo cumplimiento de las funciones establecidas en la Carta Orgánica del Banco Central del Paraguay.

Razones técnicas relacionadas a la continuidad del servicio: el no contar con el servicio de calificación durante periodos puede perjudicar ostensiblemente el cumplimiento de las funciones del Banco Central del Paraguay, dado que es un servicio que debe estar disponible en forma contínua.

Muchos inversionistas conocen a la firma **STANDARD & POOR'S** por su reconocido papel como proveedor independiente de calificaciones crediticias y como el creador del índice de referencia S&P 500. Sin embargo, la organización global de Standard & Poor's también:

- Ofrece un amplio rango de datos e información financiera,
- Es la principal fuente de análisis independiente sobre el mercado accionario y líder en la información y análisis de fondos de inversión.

Alcance y cobertura sin paralelo

- A medida que los mercados financieros se vuelven más complejos, los análisis independientes, opiniones críticas, noticias y datos ofrecidos por Standard & Poor's se convierten en parte integral de la infraestructura financiera global.
- Más de USD 1,7 trillones de activos de inversión están directamente vinculados a índices de S&P y más de USD 4,85 trillones está referenciado a dichos índices - un monto superior a la suma de todos los otros proveedores de índices.
- Standard & Poor's tiene calificaciones crediticias en emisiones de deuda en 100 países por un monto total de aproximadamente USD 32 trillones. Tan sólo en 2008, Standard & Poor's Ratings Services publicó más de 1,000,000 calificaciones, incluyendo nuevas y revisadas.
- El índice S&P Global 1200 cubre aproximadamente 30 mercados y 70% de la capitalización global de mercado.
- Standard & Poor's Equity Research se encuentra entre los proveedores líderes del mundo de información independiente sobre inversiones, ofreciendo cobertura de análisis fundamental sobre unas 2,000 emisoras.
- Standard & Poor's es la principal fuente de información fundamental de empresas y datos sobre instrumentos financieros.

Standard & Poor's tiene una larga trayectoria de innovación. Por ejemplo:

- Fue el primero en calificar financiamientos estructurados; transacciones garantizadas de bonos; y la fortaleza financiera de compañías aseguradoras no estadounidenses.
- Marca la pauta con las primeras calificaciones de recuperación y la incorporación de la administración de riesgo de la empresa en los criterios de calificación.
- Los primeros títulos referenciados a acciones e índices accionarios (ETFs) estuvieron basados en un índice de S&P; los índices de S&P sirven como la base de ETFs, futuros y opciones en todo el mundo.

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Cecilia Maricevich
Director - U.O.C.

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC/BCP/ N° 14/2015

- Los bienes/servicios a ser contratados se realizarían vía Internet para dos usuarios:

  1 usuario RatingsDirect para Instituciones Financieras para el Departamento de Administración de Reservas.
  1 usuario Ratings para Instituciones Soberanas para el Departamento de Administración de Reservas.

c) Marco Legal

La disposición legal que regula la materia es el **Art. 33º de la Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" que establece los casos excepcionales en los siguientes términos: "*Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan....", **g)** existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;*"

d) Supuesto de la Excepción para la Contratación

Considerando lo expuesto en el punto b) Justificación de la necesidad de la contratación, se puede concluir que la suscripción a los servicios de información financiera de calificaciones y análisis crediticio de firmas internacionales de la firma **STANDARD & POORS** se fundamenta en las características exclusivas y únicas de la información, del servicio ofrecido, atendiendo al cuidado, exigencias y variantes paramétricas de calificación que ofrece con respecto a las instituciones financieras y soberanas en el ámbito internacional, lo que permite medir objetivamente la calidad crediticia de cada institución y de sus obligaciones de deuda, que sirve para el control del riesgo crediticio en las operaciones internacionales realizadas, y para la seguridad del capital invertido por el Banco Central del Paraguay.

e) Conclusión.

En base a todo lo expuesto y considerando los antecedentes suministrados por la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales y atendiendo a los términos del ***Art. 33º, inciso g)*** *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Unidad entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la contratación del servicio de información financiera de calificaciones y análisis crediticio de firmas internacionales con la firma **STANDARD & POORS**, se realice bajo la modalidad de contratación por la vía de excepción, motivado en un derecho de suscripción exclusiva en cuanto a las características únicas de la información del servicio ofrecido por la mencionada firma a nivel mundial, basado en los fundamentos esgrimidos en los puntos "b y d" de este dictamen. Para el efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante Resolución administrativa.

Atentamente.

ALBA PATRICIA GALEANO ZÁRATE
Jefe División de Compras Mayores

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Jefe Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas